

INFORME SECRETARIAL: Hoy 21 de febrero de 2023, al Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante allegó fotografías de la valla instalada en el predio objeto de la Litis y adjuntó el radicado de los oficios en las entidades respectivas. Sírvasse Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ - BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2022-00025-00
DEMANDANTES: ASDRÚBAL DE JESÚS GÓMEZ GÓMEZ Y OTRA.
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS**

Jericó (Boyacá), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

1.- Revisada la fotografía de la valla instalada en el predio objeto de pertenencia, establece el Despacho que la misma no cumple con los presupuestos establecidos en el literal g) del numeral 7º del artículo 375 del CGP, ya que los linderos allí contenidos no coinciden con los señalados en el escrito de la demanda.

En consecuencia, se ordena a la parte actora para que se corrijan las falencias aquí advertidas y se allegue de nuevo fotografía de la valla, para continuar con el trámite pertinente.

2.- Téngase en cuenta la respuesta allegada por la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 5 del 22 de febrero de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054b634c9d11079dc3690a19d6c409a0d377f294adb4d78ef70fa0a1c7e914c4**

Documento generado en 21/02/2023 02:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>